

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	30	Mes	06	Año:	2023
-------------------------------------	-------------	----	------------	----	-------------	------

Unidad Auditada:	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Dependencia(s):	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)	LINA MARCELA GRISALES GOMEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Objetivo de la Auditoría:	<p>a. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables a la gestión documental.</p> <p>b. Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión pública, así como a la promoción de su eficiencia operativa.</p> <p>c. Ejecutar la auditoría de control interno prevista en el programa anual de auditoría al proceso de “Planeación Estratégica”, con un enfoque de cumplimiento que permita verificar la efectividad de los controles diseñados por la administración e identificar los riesgos de errores materiales que afecten el proceso y generar alertas tempranas.</p>
Alcance de la Auditoría:	<p>La auditoría se realizará sobre lo establecido en la caracterización del proceso de planeación y específicamente se revisará:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diseño y actualización de la planeación estratégica. ● Seguimiento a la planeación estratégica. ● Así mismo, la auditoría se realizará mediante el análisis de los instrumentos archivísticos y los soportes que evidencien el desarrollo de las actividades propias de la gestión documental al interior de la entidad, por lo cual se tendrá en cuenta lo definido en los procedimientos asociados al proceso de gestión documental, cuyo alcance contemple la organización de los archivos de gestión de la entidad y por ende sean aplicables al proceso de planeación.
Criterios de la Auditoría:	<p>Normas Generales:</p> <p>Constitución Política de Colombia, Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 30 de 1992, Decreto 219 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 943 de 2014, Decreto 648 de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución Política Art. 39 ➤ Constitución Política Art. 342 ➤ Constitución Política Art. 343

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley 152 de 1994 ➤ Ley 87 de 1993 ➤ Ley 38 de 1989 ➤ Ley 1151 de 2007 ➤ Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. <p>Normas Específicas:</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo del Período Vigente, Metodología del DNP,</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Decreto 689 de 2005 ➤ Decreto 111 de 1996 –Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional ➤ Decreto 2844 de 2010 ➤ Decreto 019 de 2012 ➤ Resolución 584 de 2006 del MHCP ➤ Resolución 5345 de 1993 del DNP ➤ Decreto 1083 de 2015 ➤ Decreto 1499 de 2017 ➤ Decreto 612 de 2018 ➤ Resolución 231 de 2006 ➤ Resolución 10215 de 2014 ➤ Resolución 2014121001125 ➤ Resolución 7385 de 2013 ➤ Resolución 2015121001175 ➤ Resolución 2018121005965 ➤ Resolución 2016110002405 ➤ Resolución 2018140002425 ➤ Resolución 2017100007035 ➤ Resolución 2018410005975 ➤ Resolución 2019121001465 ➤ Resolución 2019121003135- Marco Estratégico Institucional 2019-2022 ➤ Resolución 2019410004525 DE 6 de septiembre de 2019
--	---

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría								Reunión de Cierre		
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
05	06	2023		01	06	2023		30	06	2023	27	06	2023

Jefe oficina de Control Interno	Auditor
Mabel Astrid Neira Yepes	Martha Rocio Yanquen Parra

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

I. DECLARACION

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría efectuada al proceso Planeación Estratégica y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, los cuales fueron presentados a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas a través del memorando 20231300014233 del 17 de mayo de 2023, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Entendimiento del proceso: Se procedió a revisar los documentos que se encuentran en el aplicativo ISOLUCIÓN y a solicitar los soportes allí señalados.
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

- c) Reunión de apertura: la apertura de la auditoría se realizó a través del memorando 20231300014233 del 17 de mayo de 2023 donde se describió la metodología a utilizar para esta actividad.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con el universo de documentos relacionados en la caracterización del proceso.
- e) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos, sobre el desarrollo del proceso Planeación Estratégica.
- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)

El proceso de planeación estratégica tiene establecido los siguientes riesgos:

ID Riesgo	Riesgo	Zona de riesgo inherente	ID Control	Controles	Zona de riesgo final	Acciones
PLES-1	Inadecuado direccionamiento estratégico de la entidad.	Alta	C-126	El profesional especializado de planeación realiza seguimiento mensual al Plan Anual de Adquisiciones - PAA para validar el cumplimiento de la programación de las necesidades y ejecución de los recursos de cada una de las Dependencias de la Entidad, teniendo como insumo la información reportada. Como evidencia quedará el formato de seguimiento al PAA consolidado y el reporte de seguimiento en el SPI.	Alta	El profesional especializado del grupo de planeación mensualmente realiza el seguimiento del PAA para validar el cumplimiento de la programación de las necesidades y ejecución de los recursos de cada una de las Dependencias de la Entidad, teniendo como insumo la información reportada. Como evidencia quedará el formato de seguimiento al PAA consolidado.
						El profesional especializado de planeación trimestralmente realiza monitoreo al cumplimiento de los indicadores respecto a lo formulado en los proyectos de inversión a ejecutar en la vigencia. Como evidencia quedará el reporte de seguimiento SPI.
PLES-2	Ineficiente formulación de los planes, programas y proyectos institucionales.	Alta	C-127	El profesional especializado del grupo de planeación programa mesas de trabajo para la formulación del plan de acción anual de la vigencia 2022 teniendo en cuenta el cumplimiento y avance del plan de acción 2021 y las proyecciones del plan estratégico institucional 2019-2022 así como lineamientos y procedimientos establecidos. Como evidencia quedará las memorias de las reuniones	Alta	El profesional especializado de planeación trimestralmente realiza monitoreo al cumplimiento de los indicadores respecto a la planeación estratégica para la vigencia. Como evidencia quedará la documentación sobre el proceso de seguimiento y monitoreo con las observaciones pertinentes de los resultados y/o el acta del comité directivo donde se aprueban el cumplimiento de indicadores y se toman decisiones.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

ID Riesgo	Riesgo	Zona de riesgo inherente	ID Control	Controles	Zona de riesgo final	Acciones
				realizadas y el plan de acción anual 2022 aprobado por el Comité Directivo.		El profesional especializado de planeación cada vez que se requiera realizará el direccionamiento estratégico, identificando la continuidad de los productos estratégicos y retos propuestos por la alta dirección. Se dejará como evidencia, los reportes generados del plan estratégico, plan de acción y los documentos de formulación de los nuevos proyectos de inversión.
			C-128	El Profesional Especializado del grupo de planeación cada vez que se requiera realizará la documentación del direccionamiento estratégico, identificando la continuidad de los productos estratégicos y retos propuestos por la alta dirección, así como su materialización a través de la formulación de nuevos proyectos de inversión. Se dejará como evidencia, los reportes generados del plan estratégico, plan de acción y los documentos de formulación de los nuevos proyectos de inversión.		El profesional asesor de planeación realiza mesas de trabajo para la materialización de la planeación estratégica para el próximo cuatrienio a través de la formulación de nuevos proyectos de inversión. Como evidencia quedará las memorias de reunión, marco lógico, cadena de valor y documento técnico de los nuevos proyectos de inversión y/o reporte MGA web.
PLES-3	Inadecuado seguimiento a la gestión institucional.	Alta	C-3	El Profesional Especializado del grupo de planeación semestralmente identifica la necesidad de personal en el grupo de planeación de acuerdo a las labores de seguimiento a los planes y proyectos institucionales mediante la cuantificación de actividades de seguimiento y el tiempo estimado en horas dedicadas para realizar la labor, en caso de no contar con recursos para contratar de acuerdo a los resultados del reporte de cuantificación, se redistribuirán los seguimientos a realizar entre los funcionarios que tengan funciones asociadas en el grupo de planeación. Se dejará como evidencia el reporte de cuantificación de actividades de seguimiento y actas de reunión.	Alta	El profesional especializado de planeación periódicamente realiza monitoreo al cumplimiento de los indicadores de gestión respecto a las metas establecidas para la vigencia en los planes institucionales.
			C-129	El grupo de planeación estudiará las necesidades de herramientas tecnológicas para la gestión y seguimiento de los planes y proyectos y solicitará al grupo de sistemas (encargados de los desarrollos), la proyección de la propuesta del desarrollo para tal fin. Como evidencia quedarán las memorias y/o actas de reunión realizadas, documentos de trabajo diligenciados con los requerimientos y/o herramienta desarrollada.		El profesional especializado de planeación mensualmente realiza seguimiento al cumplimiento de los indicadores de los proyectos de inversión a ejecutar en la vigencia.
						El grupo de desarrollo de herramientas realiza seguimiento a la solicitud allegada por el grupo de planeación. Como evidencia quedarán los avances realizados de la herramienta y/o herramienta desarrollada.

ELABORADO POR

Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra
Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

REVISADO POR

Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

APROBADO POR

Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

ID Riesgo	Riesgo	Zona de riesgo inherente	ID Control	Controles	Zona de riesgo final	Acciones
PLES-4	Incumplimiento en la ejecución del presupuesto de la entidad	Extrema	C-83	El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas define y establece una circular conjunta dirigida a todas las áreas, para instruir frente a los lineamientos que deben tener en cuenta en la definición de necesidades, para efectos de la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones. En la socialización de la circular conjunta se abrirá un espacio para aclaración de dudas frente a la implementación. Como evidencia quedará correos electrónicos de programación de mesas de trabajo, actas de reunión, grabaciones (en caso de ser virtual), proyecto de circular, listados de asistencia a socialización.	Alta	El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas define y establece una circular conjunta dirigida a todas las áreas, para instruir frente a los lineamientos que deben tener en cuenta en la definición de necesidades, para efectos de la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones. Como evidencia quedará correos electrónicos de programación de mesas de trabajo, actas de reunión, grabaciones (en caso de ser virtual) y/o proyecto de circular.
			C-130	El profesional especializado de planeación adelanta acciones para dar cumplimiento a la ejecución del presupuesto de acuerdo a la programación de necesidades en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia. Como evidencia quedará informe de seguimiento, correos electrónicos enviados y/o reporte de indicadores en el SPI.		El profesional especializado de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas realiza la socialización de la circular conjunta a todas las Dependencias y aclara dudas frente a su implementación. Como evidencia quedará grabaciones (en caso de ser virtual) y/o listados de asistencia a socialización.
						El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas solicita a los jefes de área la programación necesidades de contratación para consolidación del Plan Anual de Adquisiciones. Como evidencia quedará herramienta dispuesta diligenciada y correo de solicitud.
						Los jefes de área realizan seguimiento mensual al PAA de sus dependencias e informan a la OAPS los ajustes en cuanto que requieran dentro de la programación, así como la exclusión o inclusión de necesidades.
						El profesional especializado de planeación realiza seguimiento a la información registrada por las áreas en la herramienta de PAA y remite información al Coordinador del Grupo de Contratos, para actualización en SECOP II.
						El profesional especializado de planeación realiza la documentación de lineamientos internos para fortalecer la formulación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones de la SES y realiza la respectiva socialización. Como evidencia quedarán documentos aprobados en ISOLUCIÓN y memorias de reunión de socialización.

Fuente: Matriz de Riesgos Institucionales SES.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a revisar el monitoreo del cuatro trimestre 2022, realizado por la OAPS, en el cual se observó el siguiente resultado:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

<p>Observaciones Oficina Asesora de Planeación y Sistemas</p>	<p>De acuerdo al monitoreo realizado por la OAPS se dejan las siguientes observaciones:</p> <p>PLES-1: C-126 Acción 126-1: El reporte se encuentra acorde a la acción establecida. Sin observaciones Acción 126-2: El reporte se encuentra acorde a la acción establecida. Sin observaciones</p> <p>PLES-2: C-127 Acción 127-1 : El reporte se encuentra acorde a la acción establecida. Sin observaciones Acción 127-2 : El reporte se encuentra acorde a la acción establecida. Sin observaciones C-128 Acción 128-1: El reporte se encuentra acorde a la acción establecida así como las evidencias. Así mismo y debido a que ya se realizó la formulación de los proyectos de inversión, se da por cumplida la acción.</p> <p>PLES-3: C-3 Acción 3-1: El reporte se encuentra acorde a la acción establecida. Se aclara que la medición de indicadores se realizan por medio del plan de acción. Acción 3-2: El reporte del mes de octubre y noviembre se encuentran acordes a la acción establecida. No se realizó reporte para el mes de diciembre.</p> <p>C-129 Acción 129-1: Se atendió a la recomendación de realizar el reporte de los meses de agosto a diciembre, el reporte se encuentra acorde a la acción así como las evidencias.</p> <p>PLES-4 C-83 Acción 83-1: El reporte se encuentra acorde a la acción establecida. Sin observaciones Acción 83-2: El reporte se encuentra acorde a la acción establecida. Sin observaciones C-130 Acción 130-1: El reporte se encuentra acorde a la acción establecida. Sin observaciones Acción 130-2: Despacho: No se realiza reporte desde el mes de agosto. OAJ: El reporte se encuentra acorde a la acción establecida. Sin observaciones OAPS: El reporte de los meses de octubre y noviembre se encuentran acordes. Sin embargo no se realizó reporte para el mes de diciembre. Asociativa: El reporte del mes de octubre se encuentra acorde a la acción establecida. No se realizó reporte para el mes de noviembre y diciembre. Financiera: El reporte se encuentra acorde a la acción establecida así como las evidencias. Sin observaciones. OCI: Se realizó el seguimiento respectivo a los meses faltantes, y de acuerdo a que la OCI solo hace cambios en el inicio de la vigencia se da por cumplida la acción. Sec. General: Se realizó el seguimiento pendiente de los meses de julio a diciembre. Se realizó de manera acorde. Sin observaciones.</p>
--	--

Como se observa en la imagen, para el riesgo PLES-3 en la acción 3-2, no se realizó el reporte en el mes de diciembre y para el riesgo PLES-4, el despacho y la Delegatura asociativa no realizaron el reporte en diciembre. Frente a lo anterior, la oficina de control interno, hace un llamado a que se establezcan medias más fuertes, a quienes no cumplen con los reportes de información, necesarios para el cumplimiento de las acciones establecidas por los mismos procesos.

Respuesta OAPS:

De acuerdo a la consulta del proceso PLES sobre estas acciones me permito informar:

- Para el riesgo **PLES-3 acción 3.2:** En el monitoreo se indica que hace falta el reporte correspondiente al mes de diciembre de 2022, sin embargo la encargada de los proyectos de inversión Lorena Ballesteros informó que debido a la migración del sistema SPI al programa PIIP (plataforma de inversión pública), solo se pudo realizar ese cargue de diciembre hasta abril de este año. Por lo anterior esta acción se

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

encuentra cumplida y se evidencia en el formato de seguimiento en la celda AB 32, 33,34 y se cambiará en el informe de monitoreo.

- Para el riesgo **PLES-4 acción 130.2** esta acción era una corresponsabilidad de todas las dependencias que hacen parte de la SES y dos dependencias no realizaron el reporte, es por ello que la acción no se cumple.

Respuesta OCI:

De acuerdo a lo anterior, se revisan los soportes y se retira la oportunidad de mejora.

DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)

1. Descripción del proceso

El proceso de Planeación Estratégica, tiene como objetivo establecer el direccionamiento estratégico de la entidad a través de la definición de políticas, planes, proyectos y hacer seguimiento a su implementación para garantizar el logro de los objetivos y el fortalecimiento de la gestión institucional.

Para el cumplimiento de lo anterior, inicia con la adopción de lineamientos aplicables a la entidad y al sector solidario y, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, continúa con la alineación al Sistema Integrado de Gestión, la formulación de planes y proyectos institucionales, la programación de recursos, finaliza con el seguimiento a la gestión para la toma de decisiones y la generación de valor público.

2. Detalle de las validaciones realizadas.

2.1. Verificación proceso

Se procedió a revisar la información solicitada mediante el memorando 20231200016443 del 01 de junio de 2023.

A. PLANEAR.

En este punto se observó dentro de la caracterización del proceso que se tiene planteado la formulación del Plan de Acción Anual de la entidad. En este punto, se evidenció el procedimiento PR-PLES-002 FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL, el cual fue allegado por el proceso, dentro de la revisión se evidenció seguimiento a la ejecución del plan de acción anual de la entidad, en el cual con corte a diciembre de 2022, presento el siguiente cumplimiento:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

De las 96 acciones; diecisiete (17) acciones es decir, el 18% presento un cumplimiento entre el 80 y 93%, cinco (5) acciones, es decir, el 5% un cumplimiento entre el 60% y 79%, cinco (5) acciones, es decir, el 5%, un cumplimiento entre el 40% y 59%, dos (2) acción entre el 0% y el 39% y sesenta y siete (67) acciones es decir el 71%, con un cumplimiento del 100%.



20230110_paa_t3_2
022_ aprobado_comit

Fuente: Información allegada por la OAPS.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta oficina procede a consultar en el aplicativo ISOlución las acciones correctivas de las veintinueve (29) acciones que no tuvieron un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento PR-PLES-002 FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL; “(...) 10. *¿Se presentan incumplimientos - Hay necesidad de acciones? Sí. Los resultados de los seguimientos periódicos reflejan aquellas actividades que requieren acciones correctivas inmediatas, las cuales se trabajarán en las mesas de trabajo, a través de las cuales se diseñarán los mecanismos que refuercen el cumplimiento para el final de vigencia. Para las actividades que no se cumplan al final de la vigencia se aplica el procedimiento para el tratamiento de acciones correctivas, preventivas y notas de mejora (PREVSG-001) y se disponen en el módulo de mejora de la herramienta ISOlución. (...)*”.

Una vez revisado el aplicativo y el procedimiento (PREVSG-001), se concluye, que a fecha del presente informe, no se han suscrito las respectivas acciones correctivas o preventivas, lo cual general una observación, debido a que se presenta un incumplimiento a los procedimientos revisados en este punto de la auditoria.

B. HACER

Dentro de este punto del ciclo, el proceso desarrolla los siguientes aspectos:

1. Programa o lineamientos gubernamentales o internos adoptados Vigencia 2022

Dentro de este documento se puede evidenciar veinticuatro (24) directrices legales que son aplicables a la entidad, de las cuales diez (10) han sido adoptadas por la PLES mediante resoluciones, procedimientos, guías, circulares y demás documentos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Columna control de seguimientos de actualizaciones	<p>Revisar directrices contenidas en la Matriz de Requisitos legales de la Entidad</p> <p>Alcance-Diagnóstico: Inicia con el inventario de normas contenidas en la matriz de requisitos legales actualizada a corte 31 de diciembre de 2022, para continuar con el despliegue sobre la base de análisis de los documentos que soportan la adopción de políticas públicas en la entidad, finalizando en las evidencias disponibles del seguimiento y aplicabilidad de la norma bajo la mejora continua.</p> <p>Se validó la matriz de requisitos legales dispuesta en la caracterización PLES para la entidad, a corte 31 diciembre de 2022</p>		Realizar un análisis de la política programa o lineamiento Gubernamental	Adopción en la entidad de los lineamientos Gubernamentales	
ACTUALIZACIONES	Matriz normativa PLES	Fuente : Matriz de requisitos legales	Inventario de Política y Lineamientos Gubernamentales aplicables al Sector de la Economía Solidaria	Alcance SES	Dependencia
<p>1- Actualización link matriz requisitos legales de Isolución</p> <p>2- Ingreso al drive en la carpeta COMITES CONTROL INTERNO con actas de 2021</p> <p>3- Actualización link Resoluciones generales por año</p> <p>4- Ingreso al drive verificado. Actualizado con evidencias del FURAG 2021.</p> <p>5- Actualización link Isolución Planes y programas</p>	<p>Decreto 1499 de 2017</p> <p>DECRETO 1893 DE 2021</p> <p>Ley 489 de 1998</p> <p>Resolución 2017100006875 de 2018</p>	<p>https://isolucion.supersolidaria.gov.co/Isolucion/Ambiental/frmMatrizRequisitoLegal.aspx?SistemaGestion=RE9D</p>	<p>Decreto 1893 de 2021. Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación</p> <p>Decreto 1499 de 2017. Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades.</p> <p>Ley 489 de 1998 La presente Ley regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.</p> <p>Resolución 2017100006875 de 2018</p> <p>Por la cual se modifica la Resolución 2017100006875 que creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Superintendencia de la Economía Solidaria</p>	<p>Se crea el Comité Institucional de gestión y Desempeño</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación y Sistemas</p>
<p>1- Actualización link matriz requisitos legales de Isolución</p> <p>2- Ingreso al drive en la carpeta COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</p> <p>3- Actualización link Isolución - Política de comunicaciones</p> <p>4- Actualización link página Supersolidaria</p> <p>5- Se debe actualizar el formato "formato de seguimiento plan anticorrupción y atención al ciudadano"</p> <p>6- Actualización link - Plan anticorrupción y atención al ciudadano.</p>	<p>Decreto 1499 de 2017</p> <p>Ley 489 de 1998</p>	<p>https://isolucion.supersolidaria.gov.co/Isolucion/Ambiental/frmMatrizRequisitoLegal.aspx?SistemaGestion=RE9D</p>	<p>Decreto 1499 de 2017. Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades.</p> <p>Ley 489 de 1998 La presente Ley regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.</p>	<p>Comunicación interna y externa</p>	<p>*Oficina Asesora de Planeación y Sistemas</p> <p>Despacho-Equipo de comunicaciones</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>

Columna control de seguimientos de actualizaciones	<p>Revisar directrices contenidas en la Matriz de Requisitos legales de la Entidad</p> <p>Alcance-Diagnóstico: Inicia con el inventario de normas contenidas en la matriz de requisitos legales actualizada a corte 31 de diciembre de 2022, para continuar con el despliegue sobre la base de análisis de los documentos que soportan la adopción de políticas públicas en la entidad, finalizando en las evidencias disponibles del seguimiento y aplicabilidad de la norma bajo la mejora continua.</p> <p>Se validó la matriz de requisitos legales dispuesta en la caracterización PLES para la entidad, a corte 31 diciembre de 2022</p>		Realizar un análisis de la política programa o lineamiento Gubernamental	Adopción en la entidad de los lineamientos Gubernamentales	
ACTUALIZACIONES	Matriz normativa PLES	Fuente : Matriz de requisitos legales	Inventario de Política y Lineamientos Gubernamentales aplicables al Sector de la Economía Solidaria	Alcance SES	Dependencia
<p>1- Actualización link matriz requisitos legales de Isolución</p> <p>2- Actualización link - CIRCULAR EXTERNA No. 20</p> <p>3-Actualización link - Consolidado estrategia de racionalización de trámites 2023</p> <p>4- Actualización link Rendición de cuentas 2021 - 2022</p> <p>5- Actualización link - Plan anticorrupción y atención al ciudadano.</p> <p>6-Se debe actualizar el formato "formato de seguimiento plan anticorrupción y atención al ciudadano"</p>	<p><i>DECRETO 2106 DE 2019 (Noviembre 22)</i></p> <p><i>Decreto 19 de 2012</i></p>	<p>https://isolucion.supersolidaria.gov.co/Isolucion/Ambiental/frmMatrizRequisitoLegal.aspx?SistemaGestion=RE9D</p>	<p>DECRETO 2106 DE 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"</p> <p>Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.</p>	<p>Simplificación de trámites</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación y Sistemas</p>
<p>1- Actualización link matriz requisitos legales de Isolución</p> <p>2- Actualización link - Transparencia y acceso a la información pública</p> <p>3-Se debe actualizar el formato "formato de seguimiento plan anticorrupción y atención al ciudadano"</p>	<p><i>Ley 1712 de 2014</i></p> <p><i>Directiva Presidencial 002 de 2019</i></p>	<p>https://isolucion.supersolidaria.gov.co/Isolucion/Ambiental/frmMatrizRequisitoLegal.aspx?SistemaGestion=RE9D</p>	<p>Ley 1712 de 2014 "por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Directiva Presidencial 002 de 2019 Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el estado</p>	<p>Transparencia y acceso a la información pública</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación y Sistemas</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>

Columna control de seguimientos de actualizaciones	<p>Revisar directrices contenidas en la Matriz de Requisitos legales de la Entidad</p> <p>Alcance-Diagnóstico: Inicia con el inventario de normas contenidas en la matriz de requisitos legales actualizada a corte 31 de diciembre de 2022, para continuar con el despliegue sobre la base de análisis de los documentos que soportan la adopción de políticas públicas en la entidad, finalizando en las evidencias disponibles del seguimiento y aplicabilidad de la norma bajo la mejora continua.</p> <p>Se validó la matriz de requisitos legales dispuesta en la caracterización PLES para la entidad, a corte 31 diciembre de 2022</p>		Realizar un análisis de la política programa o lineamiento Gubernamental	Adopción en la entidad de los lineamientos Gubernamentales	
ACTUALIZACIONES	Matriz normativa PLES	Fuente : Matriz de requisitos legales	Inventario de Política y Lineamientos Gubernamentales aplicables al Sector de la Economía Solidaria	Alcance SES	Dependencia
<p>1- Actualización link matriz requisitos legales de Isolución</p> <p>2- Actualización link - Plan Uso Racional del papel</p> <p>3- Actualización link - objetivos de desarrollo sostenible</p> <p>4- Actualización link -Plan Institucional de Gestión Ambiental</p>	<p><i>Constitución Política de Colombia</i></p> <p><i>Decreto 1299 de 2008</i></p>	<p>https://isolucion.supersolidaria.gov.co/Isolucion/Ambiental/frmMatrizRequisitoLegal.aspx?SistemaGestion=RE9D</p>	<p>Constitución Nacional- El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, trae como propósito del Gobierno Nacional tener una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz. Dentro de las estrategias principales para la implementación de esta política, se encuentra la denominada "Cero Papel" que consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. Esta estrategia, además de los impactos en favor del ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa.</p> <p>Decreto 1299 de 2008. El presente decreto reglamenta el Departamento de Gestión Ambiental de las empresas a nivel industrial, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 1124 de 2007.</p>	<p>Uso eficiente del papel para la protección del medio ambiente y manejo de residuos</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación y Sistemas</p>
<p>1- Actualización link matriz requisitos legales de Isolución</p> <p>2- Actualización link - Identificación de aspectos e impactos ambientales</p> <p>3- Actualización link - Plan Institucional de Gestión Ambiental</p> <p>4- Los link que abren correos no direccionan a la evidencia.</p>	<p><i>Ley 697 de 2001</i></p> <p><i>Decreto 895 de 2008</i></p> <p><i>Resolución 180919 de 2010 Ministerio de Minas y Energía</i></p>	<p>https://isolucion.supersolidaria.gov.co/Isolucion/Ambiental/frmMatrizRequisitoLegal.aspx?SistemaGestion=RE9D</p>	<p>Ley 697 de 2001 Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 895 de 2008, modifica el decreto 2333 de 2007</p> <p>Resolución 180919 de 2010 Ministerio de Minas y Energía. Por la cual se adopta el Plan de Acción Indicativo 2010-2015 para desarrollar el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás Formas de Energía No Convencionales, PROURE, se definen sus objetivos, subprogramas y se adoptan otras disposiciones al respecto.</p>	<p>Identificar, valorar y evaluar los aspectos ambientales que se generan con el desarrollo de las actividades de la Superintendencia de la Economía Solidaria y sus impactos ambientales significativos, desde una perspectiva de ciclo de vida</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación y Sistemas</p> <p>Secretaría General</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>

Columna control de seguimientos de actualizaciones	<p>Revisar directrices contenidas en la Matriz de Requisitos legales de la Entidad</p> <p>Alcance-Diagnóstico: Inicia con el inventario de normas contenidas en la matriz de requisitos legales actualizada a corte 31 de diciembre de 2022, para continuar con el despliegue sobre la base de análisis de los documentos que soportan la adopción de políticas públicas en la entidad, finalizando en las evidencias disponibles del seguimiento y aplicabilidad de la norma bajo la mejora continua.</p> <p>Se validó la matriz de requisitos legales dispuesta en la caracterización PLES para la entidad, a corte 31 diciembre de 2022</p>		Realizar un análisis de la política programa o lineamiento Gubernamental	Adopción en la entidad de los lineamientos Gubernamentales	
ACTUALIZACIONES	Matriz normativa PLES	Fuente : Matriz de requisitos legales	Inventario de Política y Lineamientos Gubernamentales aplicables al Sector de la Economía Solidaria	Alcance SES	Dependencia
<p>1- Actualización link matriz requisitos legales de Isolución</p> <p>2-En los link en rojo no se entiende el propósito de búsqueda o documento necesario, por lo que no se puede actualizar.</p> <p>3- Actualización link Isolución - Definir y aplicar estrategias de participación</p> <p>4- Actualización link Isolución - Manual de Rendición de Cuentas</p> <p>5- Actualización links - plan participación grupos interés servicio ciudadano 2022 y rendición de cuentas 2022</p> <p>6- Actualización links - participación ciudadana e informe PQRS</p>	<p>Ley 1757 de 2015</p>	<p>https://isolucion.supersolidaria.gov.co/Isolucion/Ambiental/frmMatrizRequisitoLegal.aspx?SistemaGestion=RE9D</p>	<p>Ley 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.</p>	<p>Permitir la participación ciudadana e informar la gestión administrativa</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación y Sistemas</p>
<p>1- Actualización link matriz requisitos legales de Isolución</p> <p>2- Actualización link - Política y Objetivos de calidad y ambiental</p> <p>3- Actualización link - Plan Institucional de Gestión Ambiental</p>	<p>Decreto 456 de 2008</p> <p><i>Ley 373 de 1997</i></p> <p><i>Acuerdo 79 de 2003</i></p> <p><i>Resolución 2019121003705 de 2019</i></p>	<p>https://isolucion.supersolidaria.gov.co/Isolucion/Ambiental/frmMatrizRequisitoLegal.aspx?SistemaGestion=RE9D</p>	<p>Decreto 456 de 2008, Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones</p> <p>Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua</p> <p>Acuerdo 79 de 2003 Por la cual se expide el Código de Policía de Bogotá, D.C- Programa de Uso eficiente y racional de agua</p> <p>Resolución 2019121003705 de 2019. Por la cual se adopta la POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL</p>	<p>Lineamientos para el manejo ambiental en la Supersolidaria</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación y Sistemas</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Columna control de seguimientos de actualizaciones	Revisar directrices contenidas en la Matriz de Requisitos legales de la Entidad Alcance-Diagnóstico: Inicia con el inventario de normas contenidas en la matriz de requisitos legales actualizada a corte 31 de diciembre de 2022, para continuar con el despliegue sobre la base de análisis de los documentos que soportan la adopción de políticas públicas en la entidad, finalizando en las evidencias disponibles del seguimiento y aplicabilidad de la norma bajo la mejora continua. Se validó la matriz de requisitos legales dispuesta en la caracterización PLES para la entidad, a corte 31 diciembre de 2022		Realizar un análisis de la política programa o lineamiento Gubernamental	Adopción en la entidad de los lineamientos Gubernamentales	
ACTUALIZACIONES	Matriz normativa PLES	Fuente : Matriz de requisitos legales	Inventario de Política y Lineamientos Gubernamentales aplicables al Sector de la Economía Solidaria	Alcance SES	Dependencia
1- Actualización link matriz requisitos legales de Isolución 2- Actualización link Isolución - Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo 3- Actualización link Isolución - Manual prevención, preparación y respuesta a emergencias 4- Los link que abren correos no direccionan a la evidencia. 5- Actualización link - Plan Institucional de Gestión Ambiental	Ley 1523 de 2012	https://isolucion.supersolidaria.gov.co/Isolucion/Ambiental/frmMatrizRequisitoLegal.aspx?SistemaGestion=RE9D	Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.	Frente a posibles situaciones de emergencia que nos puedan afectar, se hace necesario establecer acciones a seguir de forma coordinada y confiable teniendo en cuenta todos los actores involucrados en el normal funcionamiento de la entidad, en aras de prevenir y protegerse en caso de desastres o amenazas que pongan en peligro la integridad de los mismos.	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas Secretaría General

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Columna control de seguimientos de actualizaciones	Revisar directrices contenidas en la Matriz de Requisitos legales de la Entidad Alcance-Diagnóstico: Inicia con el inventario de normas contenidas en la matriz de requisitos legales actualizada a corte 31 de diciembre de 2022, para continuar con el despliegue sobre la base de análisis de los documentos que soportan la adopción de políticas públicas en la entidad, finalizando en las evidencias disponibles del seguimiento y aplicabilidad de la norma bajo la mejora continua. Se validó la matriz de requisitos legales dispuesta en la caracterización PLES para la entidad, a corte 31 diciembre de 2022		Realizar un análisis de la política programa o lineamiento Gubernamental	Adopción en la entidad de los lineamientos Gubernamentales	
ACTUALIZACIONES	Matriz normativa PLES	Fuente : Matriz de requisitos legales	Inventario de Política y Lineamientos Gubernamentales aplicables al Sector de la Economía Solidaria	Alcance SES	Dependencia
1- Actualización link matriz requisitos legales de Isolución. 2- Ingreso al drive en la carpeta COMITÉS DIRECTIVOS 3- Actualización link - Aprueba PAA 2022 y cierra PAA 2021 3- Actualización link - Plan Estratégico 4- Actualización link - Integración de los Planes estratégicos e institucionales al plan de acción 5- Actualización link Planes operativos 6- Actualización link - seguimiento proyectos de inversión 2022	<i>Constitución Política de Colombia</i> <i>Ley 152 de 1994</i> <i>Circular 001 2018</i> <i>Función Pública</i> <i>Decreto 1082 de 2015</i> <i>Decreto 1068 de 2015</i> <i>Ley 1753 de 2015</i> <i>Ley 1955 de 2019</i> <i>Resolución 2019121005255 de 2018</i> <i>Decreto 612 de 2018</i> <i>Resolución 2019121006605 de 2019</i> <i>Resolución 2019121003135 de 2019</i> <i>Resolución 2020121003955 de 2020</i> <i>RESOLUCION 2022121002355 DE 13 de mayo de 2022</i>	https://isolucion.supersolidaria.gov.co/Isolucion/Ambiental/frmMatrizRequisitoLegal.aspx?SistemaGestion=RE9D	Ley 152 de 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo Circular 001 de 2018 lineamientos para la planificación estratégica e institucional Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional (Parcialmente Derogado) Decreto 1068 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público Ley 1753 de 2015 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo país Ley 1955 de 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 - Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad Por la cual se aprueba y adopta el Plan Estratégico Institucional 2019 2022 de la Superintendencia de la Economía Solidaria Decreto 612 de 2018 Por el cual se fijan las directrices par a integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción Resolución 2019121006605 de 2019. Por la cual se aprueba y adopta el Plan de Acción Anual 2019 de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Resolución 2020121003955 de 2020. Por la cual se aprueba y adopta el Plan de Acción Anual 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Resolución 2019121003135 de 2019. Por la cual se adopta el marco estratégico 19 - 22 Por la cual se aprueban los resultados del Plan de Acción Anual y Plan Estratégico Institucional 2021 y se ordena el cierre; asimismo se aprueba y adopta el Plan de Acción Anual 2022, de la Superintendencia de la Economía Solidaria.	Cumplir con la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo - Planeación Institucional Integrar al plan de acción anual de la vigencia de las actividades que conduzcan al logro de los productos estratégicos	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Fuente: Información allegada por el proceso OAPS.

En el seguimiento se observa, dentro del mismo archivo allegado, que corresponde al Programa o lineamientos gubernamentales o internos adoptados, en el que se anexan los links en los que se encuentran los documentos generados para dar cumplimiento al lineamiento.

ELABORADO POR Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	REVISADO POR Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	APROBADO POR Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno
---	---	---

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

2. Marco Estratégico.

Mediante el link <https://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/plan-estrategico> se observa el plan estratégico establecido para el cuatrienio 2019 a 2022, de igual manera, el seguimiento al mismo, con corte a 31 de diciembre de 2021, en él se observa el avance de los siete ejes estratégicos.

Objetivo Específico	Dependencia responsable	Peso ponderado	2019		2020		2021		2022		Cumplimiento cuatrienio
			Meta iniciativa	Ejecución	Meta iniciativa	Ejecución	Meta iniciativa	Ejecución	Meta iniciativa	Prom PAA	
1.1 Diseñar un modelo de supervisión de la economía solidaria prospectivo, basado en la gestión de riesgos.	Delegaturas	50%	40%	40,00%	80%	80%	100%	81%	100%	99,5%	
1.2 Regular el modelo de supervisión diseñado para las organizaciones del sector e implantarlo.	Oficina asesora jurídica	15%	20%	20,00%	60%	59%	80%	76%	100%	93,0%	
1.3 Desarrollar o adaptar herramientas de analítica para la generación de alertas tempranas o preventivas.	Oficina de Planeación y Sistemas	20%	10%	9,75%	50%	50%	80%	80%	100%	100,0%	
1.4 Verificar la gestión de riesgos en las organizaciones del sector, acorde con el modelo de supervisión regulado.	Delegaturas	15%	0%	0,00%	5%	5%	50%	50%	100%	99,9%	

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Objetivo Específico	Dependencia responsable	Peso ponderado	2019		2020		2021		2022		2019-2022
			Meta iniciativa	Ejecución	Meta iniciativa	Ejecución	Meta iniciativa	Ejecución	Meta iniciativa	Prom PAA	
2.1 Apropiar la gestión por procesos y proyectos, como modelo de operación ordinario en la entidad.	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	50%	60%	55,90%	100%	100%			100%	100,0%	
2.2 Definir, adoptar e implementar herramientas de seguimiento y evaluación por resultados, respecto de los procesos y proyectos desarrollados por la entidad.	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	50%	25%	22,58%	80%	76%	95%	87%	100%	100,0%	
3.1 Diseñar e implementar las estrategias definidas para la gestión del cambio y del conocimiento, actualizándolas en función de las dinámicas internas y externas que incidan en la entidad.	Secretaría General	50%	20%	20,00%	40%	40%	60%	60%	100%	93,9%	
3.2 Definir e implementar el sistema de evaluación institucional y del capital humano de la entidad para enfocarlo a resultados.	Secretaría General	30%	40%	40,00%	75%	75%	95%	95%	100%	100,0%	
3.3 Seleccionar el capital humano según las competencias y habilidades requeridas para el desarrollo de los procesos y proyectos definidos por la entidad.	Secretaría General	20%	40%	40,00%	70%	70%	100%	100%	100%	100,0%	

ELABORADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra
Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

REVISADO POR
Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

APROBADO POR
Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Objetivo Específico	Dependencia responsable	Peso ponderado	2019		2020		2021		2022		2019-2022
			Meta iniciativa	Ejecución	Meta iniciativa	Ejecución	Meta iniciativa	Ejecución	Meta iniciativa	Prom PAA	
4.1 Diseñar, formular e implementar una política interna y un sistema integrado para asegurar la gobernanza del dato y la información, su suficiencia, consistencia e integridad.	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas Secretaría General	40%	20%	12,00%	90%	90%	95%	86%	100%	96,7%	
4.2 Revisar y reestructurar los procesos de gestión del dato y la información, para facilitar la producción de conocimiento e información de valor agregado de uso de interno y del sector.	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas Secretaría General	30%	30%	28,71%	80%	80%	95%	95%	100%	93,3%	
4.3 Diseñar e implementar un registro único, continuamente actualizado, de las organizaciones objeto de supervisión por parte de la entidad.	Despacho Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	30%	50%	45,00%	90%	81%	95%	95%	100%	60,0%	
5.1 Promover y cogerionar mecanismos que faciliten el diseño y formulación de políticas públicas integrales en favor del sector.	Despacho	50%	20%	18,60%	90%	90%	95%	95%	100%	100,0%	
5.2 Promover y cogerionar mecanismos a través de los cuales se materialicen iniciativas reguladoras y doctrina unificada para la supervisión y el sector.	Oficina Jurídica	50%	30%	30,00%	90%	90%	95%	79%	100%	95,0%	

ELABORADO POR

Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra
Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

REVISADO POR

Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

APROBADO POR

Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Objetivo Específico	Dependencia responsable	Peso ponderado	2019		2020		2021		2022		2019-2022
			Meta iniciativa	Ejecución	Meta iniciativa	Ejecución	Meta iniciativa	Ejecución	Meta iniciativa	Prom PAA	
6.1 Diseñar, formular e implementar una política interna que permita visibilizar y posicionar la gestión de la entidad a nivel sectorial e intersectorial.	Despacho	60%	10%	9,70%	90%	90%	95%	95%	100%	100,0%	
6.2 Gestionar asertivamente los grupos de interés a nivel sectorial e intersectorial, de acuerdo con sus intereses y expectativas.	Despacho	40%	15%	15,00%	90%	90%	95%	95%	100%	92,2%	
7.1 Generar capacidades de TI para facilitar una efectiva gestión de los procesos y proyectos de la entidad.	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	40%	10%	9,88%	70%	70%	95%	95%	100%	82,2%	
7.2. Disponer servicios digitales confiables y expeditos, alineados con el marco estratégico y los requerimientos de los usuarios internos y externos.	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	30%	20%	16,33%	60%	58%	95%	93%	100%	71,7%	
7.3 Desarrollar y fortalecer mecanismos de TI que permitan un mejor y óptimo aprovechamiento de la información, para la toma de decisiones.	Oficina Sistemas y Oficina de Planeación	30%	10%	9,47%	70%	70%	95%	95%	100%	66,3%	
			25,64%	24,13%	77,18%	76,40%	84,50%	80,72%	100,00%	92,86%	
CUMPLIMIENTO 2019 - 2022			94,10%		98,99%		95,53%		92,86%		95,37%

Fuente: Pagina Web Supersolidaria.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Como se puede observar en el anterior cuadro, que de los 19 objetivos estratégicos, doce (12) no presentaron el cumplimiento al 100%, y que tres (3) presentaron un avance menor al 80%, es importante señalar, que los doce (12) objetivos cuentan con plan de mejoramiento suscrito en el aplicativo ISOLUCIÓN, los cuales tienen fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2023.

3. Despliegue Estratégico

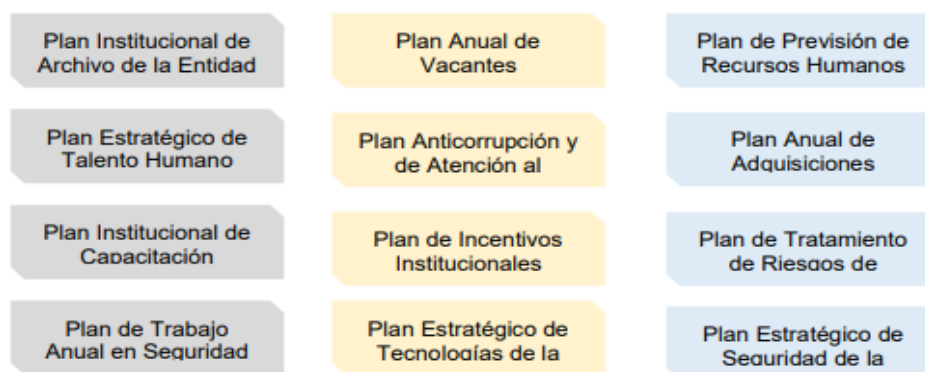
3.1. MIPG Y Planes

Se inició con la revisión del Informe del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG 2021, en dicho documento, se observa un resumen de las acciones realizadas para la implementación del MIPG, durante la vigencia.

Dentro del informe se menciona el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, en su artículo "2.2.22.3.14. Indica lo siguiente:

Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Figura 2
¿Cuáles son los 12 planes del Decreto 612 de 2018?



Fuente: Información allegada por el proceso OAPS.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Lo anterior fue evidenciado en el Plan de Acción Anual, el cual fue revisado mediante la página web de la entidad <https://www.supersolidaria.gov.co/index.php/es/content/planes-operativos>.

3.2. Evaluación FURAG 2021

De igual manera, el resultado del FURAG 2021, el cual fue de 91.6 puntos, lo cual evidencia un mejor desempeño institucional comparado con el resultado de la vigencia 2020 (87.1), tal como se evidencia en la siguiente gráfica:



Fuente: Información allegada por el proceso OAPS.

4. GESTIÓN DE PROYECTOS

Dentro del ciclo HACER, se observó la gestión de proyectos, en este se generan los siguientes productos:

- Anteproyecto de presupuesto - recursos de inversión.

Mediante link, se observó la presentación del anteproyecto de presupuesto gastos de funcionamiento e inversión año 2022, allí se relacionan las proyecciones de ingresos y gastos de la vigencia en mención, tal como se relaciona a continuación:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

RESUMEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA ANTEPROYECTO 2022	
RUBRO	VALOR
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$13.336.497.006
OTROS GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.755.999.783
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$2.974.484.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$1.029.120.000
TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$115.360.000
INVERSION	\$50.289.056.104
TOTAL	\$70.500.516.893

Fuente: Pagina web. <https://www.supersolidaria.gov.co/index.php/es/content/anteproyecto-presupuesto>

- Plan Operativo Anual de Inversión para cada vigencia.

Se observaron en el drive los archivos correspondientes a los anteproyectos de inversión de cada proceso, para la vigencia 2022, sin embargo, no se observa el plan operativo anual de inversiones, de acuerdo al artículo 8 del Decreto 111 de 1996, el POAI es y debe contener lo siguiente:

“(…) El Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - es un instrumento de programación anual, el cual, junto con el plan financiero y el presupuesto anual de rentas y gastos, constituyen el Sistema Presupuestal. En este orden de ideas se constituye en el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal, convirtiéndose en el insumo principal para la elaboración del Presupuesto de Gastos de Inversión. De acuerdo con el artículo 8 del Decreto 111 de 1996, el POAI tiene como objeto priorizar los proyectos de inversión, registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, clasificados por sectores, órganos (dependencias de la Administración), programas, metas y fuentes de financiación, que la Administración territorial ejecutará en una vigencia fiscal determinada. En este sentido, debe guardar estrecha correspondencia entre las metas financieras señaladas en el Plan Financiero del MFMP y las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo, conforme a la distribución anualizada contenidas en el Plan Indicativo. Para su elaboración deben tenerse en cuenta cuatro componentes: i) la parte estratégica; ii) los proyectos de inversión; iii) los recursos financieros y iv) Las dependencias responsables. (...)”.























En la información allegada, se observa un documento en Word, donde cada líder de proceso justifica los recursos para el proyecto de inversión y de manera global incluye los componentes establecidos en el decreto anteriormente mencionado.

- Plan para la Dirección del Proyecto e Informe mensual de ejecución de proyectos (Financiero, producto y gestión)

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

En este punto, se recibió información referente a las justificaciones de los proyectos de inversión de cada uno de los procesos.

	SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS 2022.pdf		Angie Rivera Henao	31 mar 2022	Angie Rivera H...	440 kB
	SISTEMAS DE GESTIÓN 2022.pdf		Angie Rivera Henao	31 mar 2022	Angie Rivera H...	348 kB
	RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS 2022.pdf		Angie Rivera Henao	31 mar 2022	Angie Rivera H...	410 kB
	NUEVA SEDE 2022.pdf		Angie Rivera Henao	31 mar 2022	Angie Rivera H...	541 kB
	NORMATIVA 2022 .pdf		Angie Rivera Henao	31 mar 2022	Angie Rivera H...	569 kB
	FONDOS DE EMPLEADOS 2022.pdf		Angie Rivera Henao	31 mar 2022	Angie Rivera H...	397 kB
	Estado registro actualizado proyectos de inversión 2022.pdf		Angie Rivera Henao	31 mar 2022	Angie Rivera H...	200 kB
	BUEN GOBIERNO 2022.pdf		Angie Rivera Henao	31 mar 2022	Angie Rivera H...	368 kB
	ARQUITECTURA TECNOLÓGICA 2022.pdf		Angie Rivera Henao	31 mar 2022	Angie Rivera H...	389 kB
	ACERVO DOCUMENTAL 2022.pdf		Angie Rivera Henao	31 mar 2022	Angie Rivera H...	573 kB
	.DS_Store		Angie Rivera Henao	31 mar 2022	Angie Rivera H...	6 kB



Fuente: Información allegada por el proceso OAPS.

Dichos documentos contienen lo establecido en la caracterización del proceso “(...) Fase de planificación de proyecto: El equipo desarrolla el plan para la dirección del proyecto que será la guía para garantizar el éxito del proyecto incluye: • Definir el alcance del proyecto. • Realización de estimaciones de tiempo, costos y recursos. • Definición del plan de proyecto. (...)”.

- Información de gestión de las actividades por parte de los gerentes de proyecto, e Informe mensual de ejecución de proyectos (Financiero, producto y gestión)

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Se observó archivo en Excel, en el cual se realiza seguimiento a los 9 proyectos de inversión.

Proyecto	Presupuestado
IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL	\$5.988.799.185
FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE FONDOS DE EMPLEADOS Y MUTUALES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CREDITO A NIVEL NACIONAL	\$1.979.265.919
PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	\$1.923.898.812
FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	\$4.680.722.565
IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	\$856.397.372
ADMINISTRACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SUPERSOLIDARIA BOGOTÁ	\$2.820.000.000
FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO A NIVEL NACIONAL	\$1.950.200.000
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN MATERIA NORMATIVA Y REGULATORIA A NIVEL NACIONAL	\$3.230.772.250
ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA SEDE INTEGRADA PARA LA SUPERSOLIDARIA	\$26.859.000.000
Acumulado	\$ 50.289.056.103

Fuente: Información allegada por el proceso OAPS.

- Informe de Seguimiento trimestral y Reporte de seguimiento entes de control (SPI-DNP)

Se observa el registro en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación, el cual se evidencia el registro de avance en la ejecución durante la vigencia 2022, dicho informe también se encuentra publicado en la página web: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/content/seguimiento-proyectos-de-inversion>

- Reporte de incidentes.

En respuesta allegada por el proceso informa: “(...) Se reportarán al final de la ejecución de los proyectos que están vigentes. (...)”.

5. Indicadores de Gestión

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

De acuerdo a la información allegada, se cuenta con un tablero de indicadores, en los que se observa que el proceso de planificación estratégica cuenta con un total de siete (7) indicadores, los cuales fueron cumplidos al 100%.

Última fecha de actualización		Escala				TOTAL INDICADORES
		Sin medición porque No Aplica o porque la medición es anual	Promedio entre 0 y 60%	Promedio entre 60,01% y 80%	Promedio superior al 80,01%	
NIVEL	PROCESO	PRINCIPALES (Indicadores que miden el cumplimiento del objetivo del proceso)		SECUNDARIOS (Indicadores que miden el cumplimiento de productos del proceso)		TOTAL INDICADORES
		Cantidad de indicadores	Eficacia	Cantidad de indicadores	Eficacia	
ESTRATÉGICO	Planificación Estratégica	3	103,5%	4	100,69%	7
	Gestión de Grupos de Interés	2	93,06%	5	87,90%	7
	Gestión de Tecnologías de la Información	1	49%	0	No aplica	1
	Gestión del Conocimiento y la Innovación	1	117%	1	667%	2
MISIONAL	Supervisión	13	132,39%	4	91,05%	17
DE APOYO	Gestión Documental	2	77,55%	3	95,83%	5
	Gestión de Contratación	1	132,96%	3	135,89%	4
	Gestión de Servicios de TI	2	74,17%	2	22,22%	4
	Gestión Integral de Talento Humano	1	105,26%	2	102,63%	3
	Gestión Administrativa	1	142,86%	7	98,08%	8
	Gestión Jurídica	2	121%	1	100,00%	3
	Gestión de Recursos Financieros	2	111,24%	0	No aplica	2
DE EVALUACIÓN	Control Disciplinario	1	118%	0	No aplica	1
	Control Interno	1	105,26%	0	No aplica	1
	Evaluación de los Sistemas de Gestión	5	120,72%	21	78,62%	26
TOTAL		38	105,54%	53	143,60%	91

Fuente: Información allegada por el proceso OAPS.

6. Lineamientos MIPG – MECI

Dentro del proceso de evaluación, se procedió a revisar el avance de los lineamientos MIPG-MECI, lo cual es evidenciado en el siguiente cuadro:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

COMPONENTE	LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECIFICO	AVANCE ACTUAL	EVIDENCIAS ACTUALIZADAS
<p>AMBIENTE DE CONTROL: La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno.</p>	<p>Lineamiento 1: La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público</p>	<p>1.4 La evaluación de las acciones transversales de integridad, mediante el monitoreo permanente de los riesgos de corrupción.</p>	<p>OAPS: El seguimiento al mapa de riesgos de corrupción se realiza por parte de las áreas que intervienen en el cumplimiento de los controles establecidos para los riesgos de corrupción de manera mensual, por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas de realiza Monitoreo cuatrimestralmente a este registro de seguimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento a mapa de riesgos de corrupción 2022 primer cuatrimestre - Seguimiento a mapa de riesgos de corrupción 2022 segundo cuatrimestre - Seguimiento a mapa de riesgos de corrupción 2023 tercer cuatrimestre. - Informe monitoreo a mapa de riesgos de corrupción 2022 - cierre 	<p>Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción primer cuatrimestre 2021: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1TjAdUEwkTVoa7U1whzaYi09RQ898Gm9eL0etUJjs8Ik/edit?usp=sharing</p> <p>1. Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción 2022: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1O1FRi1-jL8dnO_Il-cQq3Ye5ltD4Ujl9tMtCIPJno0A/edit#gid=689258366</p> <p>2. Informe monitoreo a mapa de riesgos de corrupción 2022 cierre. https://docs.google.com/document/d/1dV1Tn1SSA13QE2rhSHEExHwNqTOiXoK/edit</p>
<p>AMBIENTE DE CONTROL: La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno.</p>	<p>Lineamiento 2: Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno</p>	<p>2.2 Definición y documentación del Esquema de Líneas de Defensa</p>	<p>OAPS: La definición y documentación del Esquema de Líneas de Defensa se encuentran en la Política para la Administración de Riesgos de la Supersolidaria, frente a las responsabilidades en la gestión del riesgo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Política para la Administración de Riesgos de la Supersolidaria 2. Resolución 2020121011505 del 01 de diciembre de 2020 - Actualización del MECI 3. FT-PLES-093 Matriz de responsabilidades por línea de defensa <p>En comité Institucional de Coordinación de Control Interno celebrado el 29 de septiembre de 2021, la OAPS socializo el seguimiento realizados a los mapas de riesgos de corrupción y al mapa de riesgo institucional, de igual manera presentó para la aprobación por parte del comité la política de riesgos, la metodología y la matriz de riesgos, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas a dicha fecha. La matriz de responsabilidades por línea de defensa se aprobó por los jefes de área a través de correo del 04 de octubre de 2021.</p>	<p>1. Política para la administración del riesgo 2021 versión 1: https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/ambiente-de-control</p> <p>2. Resolución 2020121011505 del 01 de diciembre de 2020 - Actualización del MECI https://drive.google.com/drive/u/0/folders/14D0P05cnNabDE_JKveQBkpbq_eOVQ3vD</p> <p>3. FT-PLES-093 Matriz de responsabilidades por línea de defensa https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vHuBkD0uS2j92s4Q52NuTIYnOc_b3Pij3_HOKAlxY-Hg/edit#gid=176869256</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>

COMPONENTE	LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECIFICO	AVANCE ACTUAL	EVIDENCIAS ACTUALIZADAS
<p>AMBIENTE DE CONTROL: La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno.</p>	<p>Lineamiento 2: Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno</p>	<p>2.3 Definición de líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa</p>	<p>OAPS: La definición y documentación del Esquema de Líneas de Defensa se encuentran en la Política para la Administración de Riesgos de la Supersolidaria, frente a las responsabilidades en la gestión del riesgo.</p> <p>1. Política para la Administración de Riesgos de la Supersolidaria 2. Resolución 2020121011505 del 01 de diciembre de 2020 - Actualización del MECI 3. FT-PLES-093 Matriz de responsabilidades por línea de defensa</p> <p>En comité Institucional de Coordinación de Control Interno celebrado el 29 de septiembre de 2021, la OAPS socializo el seguimiento realizados a los mapas de riesgos de corrupción y al mapa de riesgo institucional, de igual manera presentó para la aprobación por parte del comité la política de riesgos, la metodología y la matriz de riegos, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas a dicha fecha. La matriz de responsabilidades por línea de defensa se aprobó por los jefes de área a través de correo del 04 de octubre de 2021.</p>	<p>1. Política para la administración del riesgo 2021 versión 1: https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/ambiente-de-control</p> <p>2. Resolución 2020121011505 del 01 de diciembre de 2020 - Actualización del MECI https://drive.google.com/drive/u/0/folders/14D0P05cnNabDE_JKveQBkpbq_eOVQ3vD</p> <p>3. FT-PLES-093 Matriz de responsabilidades por línea de defensa https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vHuBkD0uS2j92s4Q52NuTIYnOc_b3Pij3_HOKAIxY-Hg/edit#gid=176869256</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>

COMPONENTE	LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECIFICO	AVANCE ACTUAL	EVIDENCIAS ACTUALIZADAS
<p>AMBIENTE DE CONTROL: La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno.</p>	<p>Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.</p>	<p>5.1 Acorde con la estructura del Esquema de Líneas de Defensa se han definido estándares de reporte, periodicidad y responsables frente a diferentes temas críticos de la entidad.</p>	<p>OAPS: La definición y documentación del Esquema de Líneas de Defensa se encuentran en la Política para la Administración de Riesgos de la Supersolidaria, frente a las responsabilidades en la gestión del riesgo.</p> <p>1. Política para la Administración de Riesgos de la Supersolidaria 2. Resolución 2020121011505 del 01 de diciembre de 2020 - Actualización del MECI 3. FT-PLES-093 Matriz de responsabilidades por línea de defensa</p> <p>En comité Institucional de Coordinación de Control Interno celebrado el 29 de septiembre de 2021, la OAPS socializo el seguimiento realizados a los mapas de riesgos de corrupción y al mapa de riesgo institucional, de igual manera presentó para la aprobación por parte del comité la política de riesgos, la metodología y la matriz de riesgos, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas a dicha fecha. La matriz de responsabilidades por línea de defensa se aprobó por los jefes de área a través de correo del 04 de octubre de 2021.</p>	<p>1. Política para la administración del riesgo 2021 versión 1: https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/ambiente-de-control</p> <p>2. Resolución 2020121011505 del 01 de diciembre de 2020 - Actualización del MECI https://drive.google.com/drive/u/0/folders/14D0P05cnNabDE_JKveQBkpbq_eOVQ3vD</p> <p>3. FT-PLES-093 Matriz de responsabilidades por línea de defensa https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vHuBkD0uS2j92s4Q52NuTIYnOc_b3Pij3_HOKAIxY-Hg/edit#gid=176869256</p>
<p>AMBIENTE DE CONTROL: La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno.</p>	<p>Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.</p>	<p>5.3 Teniendo en cuenta la información suministrada por la 2a y 3a línea de defensa se toman decisiones a tiempo para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos.</p>	<p>OAPS: Para la toma de decisiones se estableció el formato de mapa de riesgos institucionales, para dar a conocer los resultados de la evaluación del riesgo en la entidad.</p> <p>1. Política para la Administración de Riesgos de la Supersolidaria</p>	<p>1. Política para la Administración de Riesgos de la Supersolidaria https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/ambiente-de-control</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>

COMPONENTE	LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECIFICO	AVANCE ACTUAL	EVIDENCIAS ACTUALIZADAS
<p>EVALUACIÓN DEL RIESGO: Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Lineamiento Z: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).</p>	<p>7.1 Teniendo en cuenta la estructura de la política de Administración del Riesgo, su alcance define lineamientos para toda la entidad, incluyendo regionales, áreas tercerizadas u otras instancias que afectan la prestación del servicio.</p>		<p>Política para la administración del riesgo 2020: http://supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/politica_administracion_riesgos_supersolidaria_doc_tecnico_final.pdf</p>
<p>EVALUACIÓN DEL RIESGO: Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Lineamiento Z: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).</p>	<p>7.2 La Oficina de Planeación, Gerencia de Riesgos (donde existen), como 2a línea de defensa, consolidan información clave frente a la gestión del riesgo.</p>	<p>OAPS: La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas como segunda línea de defensa es la encargada de consolidar el mapa de riesgos institucionales</p> <p>1. Mapa de Riesgos Institucionales 2022 2. Base de eventos de riesgos</p>	<p>1. Mapa de riesgos institucionales 2022 https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/gestion-del-riesgo-institucional</p> <p>2. Base de eventos de riesgos https://docs.google.com/spreadsheets/d/1djVAd1SFV53yj8Rt9tbNUrXVcHw3BSOMxkeRn01FZd8/edit#gid=1881947805</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>

COMPONENTE	LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECIFICO	AVANCE ACTUAL	EVIDENCIAS ACTUALIZADAS
<p>EVALUACIÓN DEL RIESGO: Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Lineamiento Z: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).</p>	<p>7.3 A partir de la información consolidada y reportada por la 2a línea de defensa (7.2), la Alta Dirección analiza sus resultados y en especial considera si se han presentado materialización es de riesgo.</p>	<p>OAPS: Dentro de la Metodología para la Evaluación de Riesgos Institucionales, se definieron lineamientos para el seguimiento a los controles definidos a los riesgos.</p> <p>1. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Primer Cuatrimestre 2022 2. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Segundo cuatrimestre 2022 3. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Tercer cuatrimestre 2022 cierre</p>	<p>1. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Primer Cuatrimestre 2022 https://drive.google.com/drive/folders/1irQ07i_z5ffic5nNZggGK-FaScT5G0Mi 2. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Segundo cuatrimestre 2022 https://docs.google.com/document/d/1SjJbGc6KUKN_4ks-k7 - YDssS4Oh079/edit 3. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Tercer cuatrimestre 2022 cierre https://docs.google.com/document/d/1dV1Tn1SSA13QE k2rhSHEExHwNqTOiXoK/edit</p>
<p>EVALUACIÓN DEL RIESGO: Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Lineamiento Z: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).</p>	<p>7.4 Cuando se detectan materialización es de riesgo, se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondientes.</p>	<p>OAPS: Dentro de los lineamientos establecidos en la Política para la Administración del Riesgo de la Supersolidaria, se encuentran definidas las acciones de tratamiento y acciones a llevar a cabo en caso de materialización del riesgo. Así mismo en el Mapa de Riesgos Institucionales existe para cada riesgo planes de contingencia ante la materialización.</p> <p>1. Política para la Administración de Riesgos de la Supersolidaria 2. Mapa de Riesgos Institucionales 2022 (acciones de contingencia)</p>	<p>1. Política para la administración del riesgo 2021: https://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/po_ples_002_proyecto_documento_tecnico_politica_de_riesgos_version_1_2021.pdf 2. Mapa de Riesgos Institucionales 2022 https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/gestion-del-riesgo-institucional</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

COMPONENTE	LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECIFICO	AVANCE ACTUAL	EVIDENCIAS ACTUALIZADAS
EVALUACION DEL RIESGO: Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.	Lineamiento Z: Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	7.5 Se llevan a cabo seguimientos a las acciones definidas para resolver materialización es de riesgo detectadas.	OAPS: Dentro de la Metodología para la Evaluación de Riesgos Institucionales, se definieron lineamientos para el seguimiento a los controles definidos a los riesgos. 1. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Primer Cuatrimestre 2022 2. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Segundo cuatrimestre 2022 3. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Tercer cuatrimestre 2022 cierre	1. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Primer Cuatrimestre 2022 2. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Segundo cuatrimestre 2022 3. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Tercer cuatrimestre 2022 cierre

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

COMPONENTE	LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECIFICO	AVANCE ACTUAL	EVIDENCIAS ACTUALIZADAS
<p>EVALUACIÓN DEL RIESGO: Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción.</p> <p>Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.</p>	<p>8.1 La Alta Dirección acorde con el análisis del entorno interno y externo, define los procesos, programas o proyectos (según aplique), susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>	<p>OAPS: Dentro de la gestión de riesgos realizada, se realizó análisis de contexto (factores internos y externos). Se definieron riesgos de corrupción a procesos susceptibles de posibles actos de corrupción, atendiendo a las mesas de trabajo realizadas en el 2021 con los líderes del proceso. Para el análisis de procesos y procedimientos susceptibles de actos de corrupción, se aplicará en el mes de octubre una encuesta de percepción a la línea estratégica y la primera línea.</p> <p>1. Política para la Administración de Riesgos de la Supersolidaria https://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/po_ples_002_proyecto_documento_tecnico_politica_de_riesgos_version_1_2021.pdf</p> <p>2. Metodología para la Evaluación de Riesgos Institucionales http://181.48.249.36/Isolucion/BancoConocimientoSupersolidaria/d/dd641c5ccb544f6cb9f7e596ff0c8103/MTPLES001MetodologaparaGestindeRiesgosVersin12021.pdf</p> <p>3. Mapa de Riesgos de Corrupción</p>	<p>Política para la administración del riesgo 2021: https://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/po_ples_002_proyecto_documento_tecnico_politica_de_riesgos_version_1_2021.pdf</p> <p>Metodología para la evaluación de riesgos http://181.48.249.36/Isolucion/BancoConocimientoSupersolidaria/d/dd641c5ccb544f6cb9f7e596ff0c8103/MTPLES001MetodologaparaGestindeRiesgosVersin12021.pdf</p> <p>Mapa de riesgos de corrupción: https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/plan-anticorruptcion-y-atencion-al-ciudadano-mapa-riesgos-corruptcion-2022</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>

COMPONENTE	LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECIFICO	AVANCE ACTUAL	EVIDENCIAS ACTUALIZADAS
<p>EVALUACIÓN DEL RIESGO: Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción.</p> <p>Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.</p>	<p>8.2 La Alta Dirección monitorea los riesgos de corrupción con la periodicidad establecida en la Política de Administración del Riesgo.</p>	<p>OAPS: LA Alta Dirección realiza monitoreo al mapa de riesgos de corrupción, en las reuniones de Comité, bajo la periodicidad establecida.</p> <p>1. Política para la Administración de Riesgos de la Supersolidaria 2. Mapa de Riesgos de Corrupción 2022 3. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos corrupción - Primer cuatrimestre 2022</p> <p>De conformidad con lo socializado en los Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno celebrados en las fechas relacionadas más adelante, frente a este lineamiento se SOCIALIZARON LOS AVANCES Y EJECUCION de las diferentes acciones y seguimientos que evidencian el cumplimiento del presente lineamiento, las cuales se pueden evidenciar en las presentaciones realizada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, las cuales hacen parte integral de las Actas de los Comités celebrados en esas fechas.</p> <p>31 de enero de 2022</p>	<p>1. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Primer Cuatrimestre 2022</p> <p>2. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Segundo cuatrimestre 2022</p> <p>3. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Tercer cuatrimestre 2022 cierre</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>

COMPONENTE	LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECIFICO	AVANCE ACTUAL	EVIDENCIAS ACTUALIZADAS
<p>EVALUACIÓN DEL RIESGO: Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Lineamiento 8: Evaluación del riesgo de fraude o corrupción.</p> <p>Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.</p>	<p>8.3 Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de acciones fraudulentas.</p>	<p>OAPS: En la Política para la Administración de Riesgos de la Supersolidaria, se definen responsabilidades por líneas de defensa frente al reporte, monitoreo y seguimiento de la gestión de riesgos y la segregación de cada una, se encuentra documentada en la matriz de responsabilidades por línea de defensa.</p> <p>1. Política para la Administración de Riesgos de la Supersolidaria 2. FT-PLES-093 Matriz de responsabilidades por línea de defensa</p> <p>De conformidad con lo socializado en los Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno celebrados en las fechas relacionadas más adelante, frente a este lineamiento se SOCIALIZARON LOS AVANCES Y EJECUCION de las diferentes acciones y seguimientos que evidencian el cumplimiento del presente lineamiento, las cuales se pueden evidenciar en las presentaciones realizada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, las cuales hacen parte integral de las Actas de los Comités celebrados en esas fechas.</p> <p>30 de enero de 2022</p>	<p>1. Política para la administración de riesgos http://supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/politica_administracion_riesgos_supersolidaria_doc_tecnico_final.pdf</p> <p>2. Matriz de responsabilidades por línea de defensa https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vHuBkD0uS2j92s4Q52NuTIYnOc_b3Pij3_HOKAIxY-Hg/edit#gid=176869256</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>

COMPONENTE	LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECIFICO	AVANCE ACTUAL	EVIDENCIAS ACTUALIZADAS
<p><u>EVALUACIÓN DEL RIESGO:</u> Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p><u>Lineamiento 8:</u> Evaluación del riesgo de fraude o corrupción.</p> <p>Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.</p>	<p>8.4 La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora.</p>	<p>OAPS: Dentro de la Metodología para la Evaluación de Riesgos Institucionales, se definieron lineamientos para el seguimiento a los controles definidos a los riesgos.</p> <p>1. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Primer Cuatrimestre 2022</p> <p>2. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Segundo cuatrimestre 2022</p> <p>3. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Tercer cuatrimestre 2022 cierre</p>	<p>1. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Primer Cuatrimestre 2022 https://drive.google.com/drive/folders/1irQO7i_z5ffic5nNZgqGK-FaScT5G0Mi</p> <p>2. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Segundo cuatrimestre 2022 https://docs.google.com/document/d/1SJiJBgc6KUKN_4ks-k7_-YDssS4Oho79/edit</p> <p>3. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Tercer cuatrimestre 2022 cierre https://docs.google.com/document/d/1dV1Tn1SSA13QE2rhSHEExHwNqTOiXoK/edit</p>
<p><u>EVALUACIÓN DEL RIESGO:</u> Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p><u>Lineamiento 9:</u> Identificación y análisis de cambios significativos</p>	<p>9.1 Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.</p>	<p>OAPS: De acuerdo a la implementación de las actualizaciones realizadas a la Política y Metodología de Riesgos de la SES, ningún riesgo se acepta. Esto como resultado de la valoración de riesgos de acuerdo a los nuevos criterios de evaluación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto.</p> <p>1. Mapa de Riesgos Institucionales 2022.</p>	<p>1. Mapa de riesgos institucionales 2022. https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/gestion-del-riesgo-institucional</p> <p>2. Política para la administración de riesgos http://supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/politica_administracion_riesgos_supersolidaria_doc_tecnico_final.pdf</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

COMPONENTE	LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECIFICO	AVANCE ACTUAL	EVIDENCIAS ACTUALIZADAS
EVALUACIÓN DEL RIESGO: Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.	Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos	9.2 La Alta Dirección analiza los riesgos asociados a actividades tercerizadas, regionales u otras figuras externas que afecten la prestación del servicio a los usuarios, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.	OAPS: La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas presenta al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno informe de monitoreo a riesgos relacionados con actividades tercerizadas según los contratos suscritos. 1. Informe de monitoreo a riesgos de todos los cuatrimestres del proceso de contratación.	1. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Primer Cuatrimestre 2022 https://drive.google.com/drive/folders/1irqO7i_z5ffic5nNZggGK-FaSct5G0Mi 2. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Segundo cuatrimestre 2022 https://docs.google.com/document/d/1SJiJBgc6KUKN_4ks-k7_YDssS4Oh079/edit 3. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Tercer cuatrimestre 2022 cierre https://docs.google.com/document/d/1dV1Tn1SSA13QE_k2rhSHEExHwNqTOiXoK/edit

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

COMPONENTE	LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECIFICO	AVANCE ACTUAL	EVIDENCIAS ACTUALIZADAS
<p><u>EVALUACIÓN DEL RIESGO:</u> Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p><u>Lineamiento 9:</u> Identificación y análisis de cambios significativos</p>	<p>9.3 La Alta Dirección monitorea los riesgos aceptados revisando que sus condiciones no hayan cambiado y definir su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos.</p>	<p>OAPS: La Política para la Administración de Riesgos de la entidad acoge los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP, en cuanto al establecimiento del contexto.</p> <p>De igual forma en la metodología para la evaluación de riesgos institucionales se dan orientaciones para tener en cuenta los cambios en el entorno dentro del análisis de riesgos.</p> <p>1. Política para la Administración de Riesgos de la Supersolidaria http://www.supersolidaria.gov.co/es/modelo-de-control-interno</p> <p>2. Metodología para la Evaluación de Riesgos Institucionales http://181.48.249.36/Isolucion/BancoConocimientoSupersolidaria/d/dd641c5ccb544f6cb9f7e596ff0c8103/MTPLES001MetodologaparaGestindeRiesgosVersin12021.pdf</p> <p>La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas presenta informe de monitoreo a la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno respecto a la gestión de riesgos, incluidos los riesgos aceptados. En la actualización del mapa de riesgos del 2022 no se encuentra ningún riesgo aceptado.</p>	<p>1. Informe de gestión de riesgos de la SES 2022 https://drive.google.com/drive/folders/1irqO7i_z5ffic5nNZggGK-FaSct5G0Mi</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>

COMPONENTE	LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECIFICO	AVANCE ACTUAL	EVIDENCIAS ACTUALIZADAS
<p>EVALUACIÓN DEL RIESGO: Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Lineamiento 9: Identificación y análisis de cambios significativos</p>	<p>9.4 La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.</p>	<p>OAPS: Dentro de la Metodología para la Evaluación de Riesgos Institucionales, se definieron lineamientos para el seguimiento a los controles definidos a los riesgos.</p> <p>1. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Primer Cuatrimestre 2022 2. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Segundo cuatrimestre 2022 3. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Tercer cuatrimestre 2022 cierre</p>	<p>1. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Primer Cuatrimestre 2022 https://drive.google.com/drive/folders/1irQ07i_z5ffic5nNZggGK-FaScT5G0Mi 2. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Segundo cuatrimestre 2022 https://docs.google.com/document/d/1SjJiJBgc6KUKN_4ks-k7 - YDssS4Oh079/edit 3. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Tercer cuatrimestre 2022 cierre https://docs.google.com/document/d/1dV1Tn1SSA13QE_k2rhSHEExHwNqTOiXoK/edit</p>
<p>ACTIVIDADES DE CONTROL: La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.</p>	<p>Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidad es sobre la ejecución de las políticas y procedimientos ; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).</p>	<p>12.2 El diseño de controles se evalúa frente a la gestión del riesgo.</p>	<p>OAPS: Dentro de la Metodología para la Evaluación del riesgo se definen criterios para el diseño y evaluación de los controles atendiendo lineamientos dados desde función pública (guía de riesgos DAFP V5).</p> <p>1. Metodología para la Gestión de Riesgos Institucionales 2. Mapa de riesgos institucionales 2022</p> <p>Cada líder de proceso tendrá en cuenta los pasos establecidos en la metodología de riesgos para definir los controles a cada una de las causa principales de los riesgos identificados, posteriormente, realizará la evaluación de los mismos teniendo en cuenta los criterios establecidos en la metodología.</p>	<p>1. Metodología para la evaluación de riesgos http://181.48.249.36/Isolucion4/BancoConocimientoSupersolidaria/6/65e4fce7f2e459cb2650b9c449c8c32/MTPLES001MetodologaparalaEvaluaciend eRiesgos_3.pdf</p> <p>2. Mapa de riesgos institucionales https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/gestion-del-riesgo-institucional</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>

COMPONENTE	LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECIFICO	AVANCE ACTUAL	EVIDENCIAS ACTUALIZADAS
<p>ACTIVIDADES DE CONTROL: La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.</p>	<p>Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidad es sobre la ejecución de las políticas y procedimientos ; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).</p>	<p>12.3 Monitoreo a los riesgos acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad.</p>	<p>OAPS: La Política para la administración de riesgos establece responsabilidades para el monitoreo a los riesgos desde el esquema de líneas de defensa, desde la OAPS se ha realizado monitoreo a la gestión de riesgos de acuerdo a la periodicidad establecida en los lineamientos internos.</p> <p>1. Política para la Administración de Riesgos de la Supersolidaria 2. Informes de monitoreo primer trimestre 2022 (riesgos de gestión) y primer cuatrimestre 2022 (riesgos de corrupción)</p> <p>Cada líder de proceso reportará a la OAPS, el monitoreo y seguimiento a los riesgos del proceso de acuerdo a la periodicidad establecida en la Política.</p>	<p>1. Política para la administración de riesgos http://supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/politica_administracion_riesgos_supersolidaria_doc_tecnico_final.pdf</p> <p>1. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Primer Cuatrimestre 2022 https://drive.google.com/drive/folders/1irqO7i_z5ffic5nNZgqGK-FaSc5G0Mi</p> <p>2. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Segundo cuatrimestre 2022 https://docs.google.com/document/d/1SJiJBgc6KUKN_4ks-k7_-YDssS4Oh079/edit</p> <p>3. Resultados de monitoreo a mapa de riesgos institucionales - Tercer cuatrimestre 2022 cierre https://docs.google.com/document/d/1dV1Tn1SSA13QE2rhSHEExHwNqTOiXoK/edit</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>

COMPONENTE	LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECIFICO	AVANCE ACTUAL	EVIDENCIAS ACTUALIZADAS
<p>ACTIVIDADES DE MONITOREO: Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.</p>	<p>Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.</p>	<p>16.4 Acorde con el Esquema de Líneas de Defensa se han implementado procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones.</p>	<p>OAPS: Dentro del ejercicio de caracterización de procesos se está validando el proceso de gestión de riesgos, el cual se ajustará de acuerdo con las responsabilidades de monitoreo definidas en la política para la administración de riesgos de la entidad.</p> <p>La Política para la Administración de Riesgos de la entidad acoge los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP, en cuanto al establecimiento del contexto.</p> <p>De igual forma en la metodología para la evaluación de riesgos institucionales se dan orientaciones para tener en cuenta los cambios en el entorno dentro del análisis de riesgos.</p> <p>1. Política para la Administración de Riesgos de la Supersolidaria y acto administrativo de aprobación</p> <p>http://www.supersolidaria.gov.co/es/modelo-de-control-interno</p> <p>2. Metodología para la Evaluación de Riesgos Institucionales Isolución</p>	<p>1.Politica para la administración de riesgos</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno</p>

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

COMPONENTE	LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECIFICO	AVANCE ACTUAL	EVIDENCIAS ACTUALIZADAS
ACTIVIDADES DE MONITOREO: Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.	Lineamiento 17. Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	17.4 La Alta Dirección hace seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno y si se han cumplido en el tiempo establecido.	OAPS: De acuerdo a lo establecido en la Política para la Administración de Riesgos, los riesgos que se materialicen serán comunicados al CICC I a través del informe de monitoreo correspondiente y en el ejercicio de monitoreo valida el cumplimiento de las acciones correctivas establecidas por los líderes de proceso ante materializaciones. En cuanto a riesgos, las acciones correctivas atienden a los riesgos materializados al interior de la entidad. 1. Política de administración de riesgos y acto administrativo de aprobación 2. Informe de monitoreo a riesgos primer corte 2022	Politica para la administración de riesgos Metodología para la evaluación de riesgos

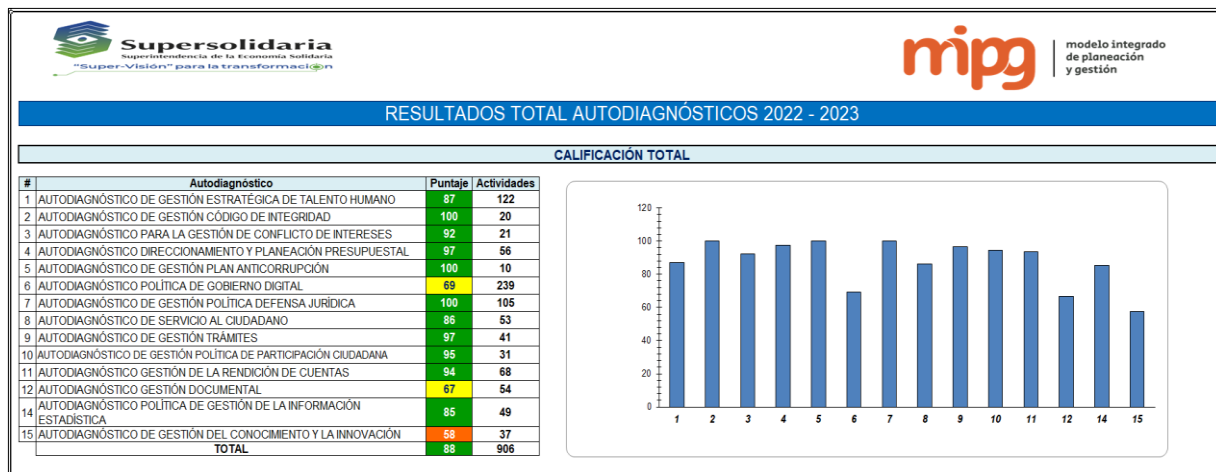
Fuente: Consolidado Lineamientos - OCI

De acuerdo a la revisión, se evidenció el avance y el continuo seguimiento que se realiza a los componentes MECI y sus respectivos lineamientos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

7. Autodiagnósticos.

La oficina de control interno, recibió la información de los autodiagnósticos, por lo que se procedió a revisar, evidenciando que la oficina asesora de planeación y sistemas, realiza el seguimiento y control para el diligenciamiento de los 15 autodiagnósticos, lo cual a diciembre de 2022, tenía un puntaje total de ochenta y ocho (88) puntos.



Fuente:

Información allegada por el proceso OAPS.

La OAPS, genera como conclusión: “(...) *Conclusión: Los resultados de los autodiagnóstico 2022 - 2023 se unirán con los resultados obtenidos en el FURAG 2022, el cual se llevara a cabo entre el mes de junio y julio del 2023, de esta manera se consolidara la información resultante y se generaran los planes de acción respectivos. (...)*”.

8. Gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2022

Dentro de la información allegada, se observó el informe del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG 2022, en el cual se señala los resultados del FURAG vigencia 2021, las acciones de mejora que se establecieron y el resultado final del plan de acción del MIPG 2022, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

3.5 Plan de acción del MIPG, implementación y cierre en la vigencia 2022.

Producto de las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se construyó el Plan de Acción MIPG 2022 con 36 acciones de cierre, distribuidas de la siguiente manera:

Política evaluada	Acciones
Control Interno	1
Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	1
Gestión de la Información estadística	1
Gestión del Conocimiento y la Innovación	5
Gestión Documental	1
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	1
Gobierno Digital	14
Mejora normativa	2
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	1
Seguridad Digital	7
Servicio al ciudadano	2
Total	36



FURAG 2021 - Plan MIPG 2022: gestionadas 36 acciones de las cuales se cerraron 34 acciones, equivalentes al 94%.

Disponibles en el aplicativo Isolución / mejora / planes y programas. **ANEXO 1**

Fuente: Información allegada por el proceso OAPS.

9. Gestión Documental. (Carlos Ballesteros)

a. Formato Único de Inventario Documental del Archivo de Gestión diligenciado

Una vez revisada la información allegada por el proceso auditado se evidenció que no corresponde con lo solicitado, dado que es la versión de las Tablas de Retención Documental (TRD).

En ese sentido, es una limitante para identificar si el proceso auditado aplica la TRD correspondiente a sus funciones a partir de la organización técnica de sus documentos (clasificación, ordenación, control y administración), de conformidad con lo establecido en la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 002 de 2014 expedido por el Archivo General de la Nación y el procedimiento PR-GEDO-005 *Administración de archivos de gestión y transferencias documentales primarias*.

Por lo anterior, se solicita al proceso auditado dar alcance a este requerimiento con el ánimo de validar el cumplimiento a la normatividad archivística vigente y el procedimiento interno del proceso de Gestión Documental.

b. Hojas de control diligenciadas correspondientes a expedientes de series complejas que se conforman en la dependencia

El proceso auditado indicó lo siguiente:

“La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas no maneja series complejas en su gestión documental.”

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Acorde con la explicación anterior, se da por cumplido este requerimiento, puesto que se demuestra dominio sobre el uso y aplicación de la Hoja de Control en concordancia con lo estipulado en el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Archivo General de la Nación.

c. Formato de control consulta y/o préstamo documental para archivos de gestión diligenciado.

La respuesta dada por el proceso auditado no corresponde con lo solicitado, por lo anterior, se solicita dar alcance a este requerimiento remitiendo el formato FT-GEDO.016 Control consulta y/o préstamo documental para archivos de gestión diligenciado, con el ánimo de validar el cumplimiento del numeral 19 del acápite Generalidades del procedimiento PR-GEDO-005 *Administración de los archivos de gestión y transferencias documentales primarias*; el cual corresponde con la aplicación de la Ley 594 de 2000.

Respuesta OAPS

La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas no formuló una propuesta de eliminación de documentos.

d. Soporte de la última transferencia documental efectuada

El proceso auditado allegó los siguientes documentos:

- Acta de transferencia documental del 30 de agosto de 2022, diligenciada y firmada en formato PDF.
- Ficha de control de calidad de la transferencia documental del 30 de agosto de 2023, en donde se evidencia el proceso de revisión realizado a la transferencia de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas por parte del proceso de Gestión Documental.
- Inventario documental de la transferencia documental del 30 de agosto de 2022, en formato PDF y Excel, con 8 registros y debidamente firmada en su formato PDF.


Por lo anterior, se da por cumplido este requerimiento; no obstante, es importante señalar que las transferencias documentales deberán seguirse efectuando en cumplimiento del plan de transferencias documentales primarias establecido para cada vigencia, en el cual se dan las recomendaciones para llevar a cabo el proceso y se establece el cronograma con las fechas en que cada dependencia debe realizar su transferencia, ello en cumplimiento a lo referido en el Acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación; por tanto cada dependencia debe tomar las acciones que le permitan efectuar la transferencia de cada uno de sus grupos en las fechas establecidas para tal fin, y con ello evitar hallazgos (reiterados) internamente y por parte de un ente de inspección y vigilancia como lo es el Archivo General de la Nación.

e. Actas de eliminación de documentos.

El proceso auditado remitió los siguientes documentos:

- Acta de propuesta de eliminación documental del 22 de marzo de 2023 en formato PDF debidamente diligenciada y firmada.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

- Inventario documental de la propuesta de eliminación documental del 22 de marzo de 2023 con 15 registros y debidamente firmado

Una vez analizada la información, se constató que el proceso auditado siguió los lineamientos establecidos en el procedimiento PR-GEDO-017 Eliminación de documentos por duplicidad y/o documentos de apoyo en lo que respecta a los numerales 1 al 6 de la descripción del procedimiento.

En ese sentido, se da por cumplido este requerimiento y se aclara que el acta remitida es el acta de traslado de dichos documentos como propuesta de eliminación al Archivo Central de la Entidad, ya que la destrucción de los mismos se deberá surtir por parte del proceso de Gestión Documental y Administrativo una vez se cuente con la convalidación del Archivo General de la Nación sobre la actualización de las TRD.

f. Inventarios documentales de entrega de documentos por desvinculación o retiro de servidores públicos

El proceso auditado remitió la información en carpeta electrónica compartida en Drive, la cual no fue posible acceder a ella, por lo que se solicita dar alcance a este requerimiento para validar las evidencias y corroborar el cumplimiento del artículo 2 del Acuerdo 038 de 2002 expedido por el Archivo General de la Nación y el procedimiento interno PR-GITH-002 Desvinculación de funcionarios.

Respuesta OAPS

Se le dio acceso al señor Carlos Ballesteros a la carpeta en drive donde se encuentra la Información.

<https://drive.google.com/drive/folders/1gBEzwBI-b7TWGXsJI7bbjtLHm-KRvTNC>

10. Seguimiento al plan de mejoramiento (Verificación de la ejecución de acciones de mejora del plan de mejoramiento del proceso)

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	%	OBSERVACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - OCI
"Contingencia Aplicativos de Misión Crítica - El Plan de Continuidad del negocio (BCP) que según el plan de mejoramiento debía ponerse en marcha en febrero de 2014, no ha sido implementado, únicamente se tiene el BIA, el cual hace un análisis de los riesgos y el impacto que tendrían en el evento de una contingencia. Esta situación constituye un	Definir el plan de continuidad de negocio conforme a las directrices impuestas por el MINTIC	Plan de continuidad del negocio	2023/06/30	90%	La OCI evidenció que el documento plan de continuidad del negocio, se encuentra en proceso de revisión y aprobación y se encuentra cargado en el sistema de información Isolucion. El proceso solicita ampliar la fecha de terminación para finales del primer semestre de 2023. Por lo anterior la OCI mantiene la acción abierta.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	%	OBSERVACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - OCI
riesgo de seguridad física y lógica..."					

Fuente: Plan de Mejoramiento Suscrito con la CGR

- ✓ Como se observa en el anterior cuadro, el plan de continuidad ya se encuentra elaborado, sin embargo, se encuentra pendiente de revisión y aprobación. Por lo anterior, la OCI recomienda que no se prorrogue de nuevo y se dé cumplimiento a la acción establecida desde la vigencia 2015.

11. Oportunidad de Mejora (Relacionada con la evaluación realizada)

- ✓ Se observó que el plan de continuidad ya se encuentra elaborado, sin embargo, se encuentra pendiente de revisión y aprobación. Por lo anterior, la OCI recomienda que no se prorrogue de nuevo y se dé cumplimiento a la acción establecida desde la vigencia 2015.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)

Finalmente, se concluye que el proceso de planificación estratégica, presenta una oportunidad de mejora, la cual no requiere plan de mejoramiento, pero sí de debido cuidado ya que tienen que ver con un hallazgo de la contraloría general de la república.

Cordialmente,

(Original Firmado)

Mabel Astrid Neira Yepes
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Martha Rocio Yanquen Parra.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocio Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno